

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 072-2025-GG-SISOL/MML

San Isidro,

20 JUN. 2025

VISTO:

El Documento de fecha 20 de junio del 2025, con Expediente N° 16621-2025 de fecha 20 de junio del 2025; Informe N° 150-2025-OAF-SISOL/MML de fecha 20 de junio del 2025; Memorándum N° 123-2025-GG-SISOL/MML de fecha 20 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad y modificatorias (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021, establece lo siguiente: "Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley.",

Que, el literal q) del 11 del Manual de Operaciones del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL (en adelante, MOP SISOL), aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 03 de julio del 2024, publicado el 05 de julio del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, establece lo siguiente: "q) Designar, evaluar, sancionar y cesar, con arreglo a la ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de confianza del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.",

Que, mediante Documento de fecha 20 de junio del 2025, con Expediente N° 16621-2025 de fecha 20 de junio del 2025, la Abog. Nora Nelida Perez Calla, solicita Descanso Vacacional por el periodo comprendido desde el 23 al 25 de junio del 2025;

Que, mediante Informe N° 150-2025-OAF-SISOL/MML de fecha 20 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, hace de conocimiento que, autoriza el Descanso Vacacional de la Abog. Nora Nelida Perez Calla, Jefe de la Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, por el periodo comprendido desde el 23 al 25 de junio del 2025;

Que, mediante Memorándum N° 123-2025-GG-SISOL/MML de fecha 20 de junio del 2025, el Gerente General, solicita proyecto de acto resolutivo, para Encargar las funciones del Jefe de la Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Eco. Gilberto Fustamante Quintana, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Tesorería del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, por el periodo comprendido desde el 23 al 25 de junio del 2025;

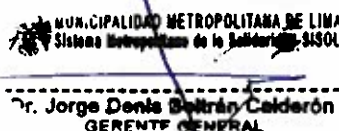
De acuerdo a los fundamentos expuestos y de conformidad con lo establecido en el Estatuto SISOL y MOP SISOL; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones del Jefe de la Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Eco. Gilberto Fustamante Quintana, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Tesorería del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, por el periodo comprendido desde el 23 al 25 de junio del 2025; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados y/o órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: www.sisol.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
Dr. Jorge Denis Salazar Calderón
GERENTE GENERAL